
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 21 DE AGOSTO DE 1807.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Filadelfia 7 de julio.

De resultas de haber declarado el gran juri que ha lugar á la acusacion de alta traycion del coronel Burr, ha sido este puesto en la carcel de Richmond, y se ha señalado el dia 3 de agosto próxîmo para ver su causa ante el juri menor. — Tambien se han declarado en el mismo caso al general Jonathan Dayton, senador que fue de los Estados-Unidos, á Mr. Smith, que lo es actualmente por el estado del Ohio, á otro Mr. Smith, de Nueva-Yorck, y á Mrs. Comfort, Tyler y Floyd. Como en este negocio ha precedido el exâmen de 53 testigos, y se ha oido á los abogados por espacio de un mes y 3 dias, es preciso que las pruebas del delito de alta traycion hayan sido muchas y muy graves: y si el juri menor declara al coronel Burr igualmente convicto, será irremisiblemente sentenciado á la pena capital; bien que en tal caso podrá, en uso de sus facultades constitucionales, moderar la pena el presidente Jefferson.

Otro de los sucesos ruidosos que ahora ocupan la atencion general, es el insulto hecho por los ingleses contra el pabellon americano. La fragata nombrada la *Chesapeake*, de 38 cañones, salió de los Cabos, en donde estaba anclada una esquadra inglesa, compuesta de 3 navíos de dos puentes y una fragata de 38. Al tiempo que la *Chesapeake* pasó junto á dicha esquadra, uno de los navíos ingleses, nombrado el *Leopardo*, levó anclas, y partió al mar delante de la fragata. Luego que esta se halló á la distancia de 3 leguas de la esquadra, el capitan Humphries, comandante del *Leopardo*, habló á la fragata diciendo que tenia que entregarle unos pliegos de parte del comandante en gefe británico Berkeley. El conmodoro Barron, que mandaba la fragata, se figuró que serian pliegos para Europa, y se puso en facha; pero el capitan Humphries le envió á bordo una carta con órden del almirante Berkeley para sacar de la *Chesapeake* 3 hombres que alegaba ser desertores de la fragata *Melampus*, designándolos por sus nombres. El capitan Barron contestó que no habia tales hombres á bordo de su fragata, y añadió que su tripulacion no podia ser reconocida sino por sus

propios oficiales. Esta respuesta, concebida en términos muy urbanos, surtió el efecto de que el capitán Humphries mandó inmediatamente disparar una andanada. La tripulación de la *Chesapeake* no se hallaba á la sazón en sus puestos, considerando al navío *Leopardo* como amigo, y no podia el conmodoro Barron rezelar peligro alguno, habiendo salido pocas horas antes de los Cabos sin novedad ninguna; por lo qual la fragata no hizo mas que disparar algunos cañonazos sueltos, y habiendo recibido 3 ó 4 andanadas del *Leopardo*, arrió bandera con pérdida de 3 hombres y 18 heridos. — Despues de esto vino un oficial á requerir 4 hombres de la fragata. El conmodoro Barron dixo que se consideraba como presa del *Leopardo*; pero el capitán ingles contestó que sus órdenes eran solo de recobrar los desertores, y no de apresar la fragata, la que regresó entonces á Hampton-roads, habiendo recibido en su casco 22 balazos, destruidos su palo mayor y el de trinquete, los obenques y velas. De los heridos hay 8 de peligro, y 2 han perdido sus brazos. — Despues de este insulto ha vuelto el capitán Humphries á los Cabos á incorporarse con los demas buques de la esquadra británica.

Este suceso ha exâsperado los ánimos del público, y la conducta del comandante americano se mira como reprehensible, ó por cobardía ó por negligencia. Se le ha quitado de resultas el mando de la fragata, y va á hácersele consejo de guerra, para dar satisfaccion al público, y á todos los demas oficiales que se hallaban á bordo, quienes en una carta que han escrito al ministro de Marina, y que se ha publicado en todas las gazetas, lo acusan de no haber tenido el buque como correspondia, y que ademas no habia hecho la defensa que requeria el honor del pabellon americano. El presidente ha nombrado para mandar dicha fragata al capitán Decatur, oficial de bastante espíritu, y que se portó con bizarría en los ataques hechos dos años hace contra los tripulinos.

El pueblo manifiesta su indignacion contra los ingleses, y ya se han celebrado varias juntas al intento en Norfolk, en Virginia, puerto inmediato á la boca de la bahía de Chesapeake, donde está surta la esquadra inglesa, en Richmond, Alexandria, Washington, Baltimore, Filadelfia, Lancaster y Nueva-Yorck, y es regular que sigan este exemplo las demas ciudades marítimas de los estados del E., para no dexar duda del resentimiento y profunda indignacion del público.

El gobierno mandó celebrar una junta de ministros, y en uso de la autoridad subdelegada al presidente por el congreso quando los ingleses mataron dos años hace al capitán americano Pierce, ha publicado una proclama en la qual intima á los buques de guerra ingleses, que se hallan en los puertos de los Estados- Unidos, salgan inmediatamente de ellos, y se abstengan de entrar en adelante, y que si permaneciesen ó volviesen á entrar, se corte toda comunicacion, y no se les faciliten víveres ni auxilio alguno, de qualquier naturaleza que sea, excepto en los casos que se mencionan.

Por Tomas Jefferson, presidente de los Estados- Unidos, proclama.

En las guerras que de algun tiempo á esta parte han reynado por desgracia entre las potencias de Europa, los Estados- Unidos, firmes en sus principios pacíficos, han procurado por su justicia, por el desempeño pun-

tual de todos los deberes, así nacionales como sociales, y por todos los actos amistosos que ha permitido su situación, mantener con todas las potencias beligerantes sus relaciones acostumbradas de amistad, hospitalidad, y comunicación mercantil, sin tomar parte en las controversias que han animado á una potencia contra otra, y sin tener otros deseos que los del restablecimiento de la paz general, han observado con buena fe la neutralidad que habian adoptado, y creen que no hay exemplar ninguno de que se hayan separado de semejantes máximas. El uso libre de sus puertos y aguas, los medios de reparar los buques, de refrescar sus tripulaciones, y los socorros á sus enfermos, se han extendido en todos tiempos, y baxo los mismos principios, á todos los pabellones; y esto aun en medio de los repetidos actos de violacion de nuestras leyes, de violencias personales, y de perjuicios á la propiedad de nuestros ciudadanos, cometidos por los oficiales de una de las partes beligerantes que era bien recibida por nosotros. En realidad esta violacion de las leyes de la hospitalidad, con muy pocas excepciones, se ha hecho habitual entre los comandantes de los buques ingleses armados que cruzan en nuestras costas, y frecuentan nuestros puertos, y han dado materia á repetidas representaciones hechas á su gobierno. Se nos ha asegurado haberse dado las órdenes convenientes para contenerlos dentro de los límites de los derechos, y del respeto debido á una nacion amiga; pero estas órdenes y seguridades no han producido efecto alguno, ni siquiera un solo exemplar de haberse castigado á los que han cometido tales insultos. Al fin, una accion, que excede á todas las anteriores, ha hecho la mas profunda impresion en el público, y ha puesto término á nuestro sufrimiento. Una fragata de los Estados-Unidos, confiada en el estado de paz, al salir del puerto para un destino distante, ha sido sorprendida por un buque ingles de fuerza superior, y á la vista de una esquadra dentro de nuestras aguas: la fragata ha sido maltratada é inutilizada para su comision, con pérdida de cierto número de hombres muertos y heridos. Esta atrocidad no solo ha sido cometida sin provocacion ó causa que pueda justificarla, sino ademas con el objeto explícito de sacar por fuerza de un buque de guerra de los Estados-Unidos parte de su tripulacion; y á fin de que no faltase circunstancia para hacer mas notable semejante procedimiento, se habia probado de antemano que los marineros reclamados eran ciudadanos de los Estados-Unidos. Despues de este atentado el buque ingles ha vuelto á anclar dentro de nuestras propias aguas con lo restante de su esquadra. En tales circunstancias la hospitalidad dexa de ser una obligacion, y el continuarla con semejantes abusos, contribuiria únicamente á multiplicar los insultos y ultrajes que producirian un rompimiento entre ambas naciones. Este último recurso es igualmente contrario á los intereses de ambas, como lo es á la seguridad y manifestacion de amistad de parte del gobierno británico al tiempo mismo que se ha cometido semejante insulto. Así que, se hace indispensable reclamar honoríficamente los daños y perjuicios, y que se ponga freno á los comandantes de la marina británica, para que el gobierno de los Estados-Unidos vuelva á exercitar la hospitalidad que ahora se ve precisado á suspender.

En virtud de estas circunstancias, y del derecho que asiste á cada na-

cion de arreglar la policía dentro de sus límites, de tomar las providencias necesarias para la paz y seguridad de sus ciudadanos, y por consiguiente de negar la admision en las aguas y puertos á los buques armados, que en el número ó calidad sean incompatibles con dichos objetos, ó con la conservacion de la autoridad de las leyes, he juzgado propio, y en uso del poder que se me ha conferido por la ley, expedir esta proclama, por la qual requiero á todos los buques armados con patente del gobierno de la gran Bretaña que se hallan actualmente en los puertos y aguas de los Estados-Unidos, que salgan inmediatamente y sin detencion alguna de ellos, prohibiendo la entrada en todos los puertos y aguas de los Estados-Unidos, no solo á los citados buques armados, sino á todos los demas con comision ó patente del gobierno británico.

Y si dichos buques, ó alguno de ellos, dexase de partir, como se les previene, ó en adelante estos ó qualesquiera otros excluidos viniesen á entrar en las aguas y puertos de los Estados-Unidos, en tal caso prohibo toda comunicacion con ellos, ó con sus oficiales y tripulaciones; y mando que no se les den provisiones, auxilios ni socorros de ninguna especie.

Asimismo declaro, y hago saber, que si alguna persona ó personas, desde los límites de la jurisdiccion de los Estados-Unidos, diese algun auxilio á tales buques en contravencion á esta mi proclama, bien sea para repararlos, ó para sus oficiales y tripulaciones con socorros de qualquiera especie, ó si algun piloto dirigiese los dichos buques armados, excepto para sacarlos de los límites y jurisdiccion de los Estados-Unidos, ó á menos que el buque se halle maltratado por el temporal, ó encargado de pliegos de importancia pública, segun se proveerá despues, en tal caso dicha persona ó personas sufrirán el castigo que las leyes imponen á semejantes delitos.

Tambien requiero y amonesto á todas las personas que tengan algun empleo civil ó militar dentro de los límites de los Estados-Unidos, y á todos los demas ciudadanos y habitantes de ellos, que zelen y vigilen el mas puntual y exácto cumplimiento de esta mi proclama.

Bien entendido, sin embargo, que si alguno de dichos buques se viese obligado á entrar en nuestros puertos por necesidad, riesgos del mar ó caza de algun enemigo, ó si viniese con pliegos ó negocios de su gobierno, ó fuese un paquete público correo para el transporte de cartas ó pliegos, el oficial comandante de dicho buque, despues de haber avisado al administrador de la aduana del distrito el objeto y causas de su entrada, y conformándose á lo mandado en tales casos por la ley, se le permitirán los reparos, socorros, permanencia, comunicacion y salida baxo la misma autoridad.

En testimonio de lo qual he mandado poner á esta proclama el sello de los Estados-Unidos. — Dado en la ciudad de Washington el dia 2 de julio del año de nuestro Señor 1807, y de la soberanía é independenciam de los Estados-Unidos el 31. = Firmado. = *Tomas Jefferson*. Por el presidente, *Jayme Madison*, secretario de Estado.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de agosto.

El navío de S. M. nombrado el *Lancaster*, procedente de Montevideo,

fondeó el día 28 de julio en Spithead. Ha tardado 13 semanas en su viage, y al salir de Montevideo no habia llegado allí todavía la expedición del general Craufurd, y la esperaban con la mayor impaciencia, á causa de que los españoles habian comenzado á molestar sobremanera nuestras tropas. De la colonia del Sacramento venian diariamente, y se acercaban á la distancia de tiro de fusil de nuestro ejército. Esta disposicion de los españoles, y las enfermedades que empezaban á cundir en la tropa inglesa, hacian bastante crítica y delicada la situacion del general Auchmuty. Ya puede asegurarse que nuestras empresas contra las posesiones españolas en América han sido muy funestas para nuestro comercio, porque los españoles, así en Europa como en el nuevo mundo, han concebido tal indignacion contra nosotros, que desechan todos los géneros cuya procedencia es de Inglaterra, y en varios parages han llegado hasta el punto de quemar públicamente los fardos en que iban diferentes géneros, sin otro motivo mas que el figurarse que provenian de fábricas inglesas.

Se han recibido pliegos del almirante Berkeley, comandante en jefe del apostadero de América, en que da parte de un combate que ha habido á la altura de Nueva-Yorck entre el navío ingles el *Leopardo* y la fragata americana la *Constelacion*, la qual, despues de haber perdido 15 hombres muertos, ha sido apresada y conducida á Halifax. Con este motivo Mr. Withbread preguntó en la sesion de la cámara de los comunes del día 27, si los ministros estaban en disposicion de informar á la cámara sobre este suceso, que podia acarrear consecuencias muy funestas. El canciller del *echiquier* respondió que no habia recibido aun el gobierno las noticias suficientes para formar juicio acerca del particular; pero que de todas maneras este incidente no era de tal naturaleza que pudiese tener consecuencias muy funestas, pues si el agravio estaba de parte del capitán ingles, no se negaria dar al gobierno americano una satisfaccion completa.

La discusion del *bill* sobre la insurreccion de Irlanda ocupó despues una gran parte de la sesion. El *bill* ha sido aprobado por una gran mayoría de votos, en vista de la observacion que hizo Mr. Grattan, diciendo que en aquel reyno habia actualmente reuniones de conspiradores, y que se disponian á recibir á los franceses. El coronel Bagwell aseguró que la insurreccion hacia progresos que debian dar cuidado.

En la sesion de hoy ha presentado Mr. Canning copia del tratado de alianza ajustado entre la Inglaterra y la Prusia el 28 de enero último. Despues se leyó el mensaje siguiente:

„S. M. cree deber informar á la cámara de los comunes como se ha ajustado un tratado de subsidios con el Rey de Suecia, y que se remitirá una copia luego que se hayan cangeado las ratificaciones.

„Tambien cree S. M. deber informar á la cámara de que su embaxador cerca del Rey de Prusia, en virtud de órdenes de S. M. y de la urgencia de los negocios del continente, ha adelantado al gobierno prusiano la cantidad de 100⁰ libras esterlinas, ademas de las 200⁰ que importan las armas y municiones que se le han suministrado durante la campaña.”

Mr. Canning dixo, que las circunstancias desgraciadas que habian puesto fin á la guerra del continente impedian que tuviese efecto el tra-

tado de subsidios con Prusia ; pero añadió que era necesario pasar en cuenta á S. M. una suma de 300⁰ libras por los gastos que se habian hecho ya en cumplimiento del trat: do.

El de subsidios con la Suecia tenia por objeto pagar al Rey de Suecia un contingente de 4⁰ hombres mas para la defensa de Stralsund y de la Pomerania, que juntos con 14⁰ pagados anteriormente por la Inglaterra, componen un total de 18⁰ hombres.

Tambien se ha presentado á la cámara otro mensaje de S. M. concebido en estos términos:

„S. M., confiando en la lealtad y zelo de sus fieles comunes, y considerando que en la crisis actual tan delicada puede ser de la mayor importancia el tomar para lo sucesivo todas las precauciones convenientes, recomienda á la cámara que dé las disposiciones necesarias para que S. M. pueda obrar conforme á las circunstancias, á fin de desbaratar los proyectos del enemigo, y cuidar de la seguridad de sus estados y de la conservacion del honor de su corona.”

A propuesta del canciller del *echiquier* se ha remitido este mensaje á la junta de subsidios.

REYNO DE NAPOLES.

Nápoles 22 de julio.

Antes de ayer llegó aquí el mayor Schopink, oficial ruso, á quien acompañaba desde Milan el gefe de esquadra Mr. Lacroix, ayudante del virey de Italia. Viene del quartel general de Tilsit con la orden del Emperador Alexandro dirigida á los comandantes de las fuerzas rusas en el Adriático, para que cesen las hostilidades, y se respeten las banderas francesas, italianas y napolitanas. Dicho oficial ha salido para Otranto, donde se embarcará para dirigirse á la esquadra rusa: le acompaña Mr. Clermont-Tonnerre, capitan comandante de la artillería de á caballo de S. M. el Rey de Nápoles.

Se han despachado órdenes á todos los puertos de este reyno para admitir en ellos á las embarcaciones rusas, y para que se les trate como amigas.

Para asegurar las dotaciones de los establecimientos literarios fundados en los monasterios de Monte Casino, de la Cava y de Monte Vergine, ha decretado S. M. que al primero se le den los censos y rentas pertenecientes á diferentes monasterios suprimidos en la Tierra de labor; al segundo los censos y rentas de los monasterios existentes en la provincia de Salerno; y al tercero los censos y rentas de los monasterios suprimidos en la provincia de Montefulco.

ESTADO PONTIFICIO.

Roma 18 de julio.

Hace algunos dias que los calores son aquí extraordinarios; el termómetro de Reaumur ha subido á 29 grados. Se ha notado que esta temperatura ha ocasionado muchas demencias, y mas de 60 personas han sido encerradas en el hospital de Lóngara.

REYNO DE ITALIA.

Venecia 18 de julio.

Acaba de publicarse una orden de S. A. I. para que todos los baxeles rusos sean tratados amigablemente por las naves de guerra del reyno de Italia, y para que en todos sus puertos sean recibidos con todas las demostraciones de atencion y respeto.

FRANCIA.

Génova 25 de julio.

El capitan Ruffelli, comandante de la galera imperial *la bella Genovesa*, entró ayer en este puerto con dos presas inglesas, cuyo cargamento está valuado en 400 pesos fuertes.

Dicen que el cardenal de Yorck ha hecho en su testamento varios legados á favor del Rey de Cerdeña: consisten estos legados en varias alhajas, que valen 4 millones de pesetas.

Las gazetas de Milan desmienten la noticia que habian dado de que el cardenal Ruffo habia sido arrestado en Amelia: añaden que este cardenal vive hace un año en Narni sin tomar parte en los negocios públicos.

Paris 7 de agosto.

El dia 4 fue á St. Cloud á cumplimentar á S. M. el Rey de Westfalia una diputacion del senado, compuesta del presidente Mr. Lacepede, y de los pretores Mr. el mariscal duque de Dantzick, y Mr. Clement de Ris: Mr. Lacepede pronunció el discurso á nombre del senado, y concluido entró á cumplimentar á S. M. otra diputacion del tribunado.

Se cree que el Rey y la Reyna de Holanda estarán en Paris para la fiesta del 15 de este mes. Si hemos de juzgar por los preparativos inmensos que se hacen en todas partes, esta fiesta será una de las mas magníficas que ha habido en Francia hace muchos años.

ESPAÑA.

Madrid 21 de agosto.

En el regimiento de infantería de Aragon se ha servido el REY promover á teniente al subteniente de granaderos D. Antonio Narvaez.

En el regimiento de dragones del Rey se ha servido S. M. conceder empleo de alférez al portaguion D. Fernando Sada: en el de Villaviciosa la tenencia coronela al teniente coronel D. Josef de Ribas, sargento mayor del de Almansa: esta resulta á D. Francisco Conway, capitan del citado Villaviciosa; y en el de Lusitania empleo de portaguion al cadete D. Miguel García. Tambien se ha dignado el REY conferir la tenencia coronela del regimiento de húsares de María Luisa al teniente coronel D. Pedro Quadrado, sargento mayor del de cazadores de Olivencia: esta resulta á D. Francisco de Cabrera, capitan del de dragones del Rey; y en el de húsares Españoles empleo de teniente al alférez D. Josef García.

S. M. se ha servido nombrar capitan de la compañía fixa de artilleros de guarnicion de la plaza de Alicante á D. Pablo Salas, ayudante mayor de la brigada de artilleros de Mallorca.

En América. El REY se ha servido nombrar para el arzobispado de la

metropolitana de Caracas, vacante por fallecimiento de D. Francisco de Ibarra, á D. Narciso Coll y Prat, capiscol mayor de la catedral de Gerona.

En el regimiento de infantería de la Havana se ha servido S. M. promover á comandante del tercer batallon al coronel D. Mauricio de Zúñiga, sargento mayor del propio cuerpo.

Para que la imprenta real no perjudique de modo ninguno á las otras imprentas, y se consagre únicamente á empresas de su peculiar instituto que redunden en beneficio de la instruccion pública; ha resuelto S. M. que por ningun título, pretexto, ni motivo, se hagan en ella en lo sucesivo impresiones de obras de particulares, ni de cuerpos, de qualquier clase ó condicion que sean, á excepcion de las cédulas, órdenes, y providencias que remita el gobierno: y que se emplee principalmente en reimprimir las obras de nuestros buenos escritores que se han hecho demasiado raras, y cuyas impresiones, por su mucho coste no se atreven á emprender los particulares; las de los clásicos griegos y latinos; y las de los modernos extrangeros, principalmente franceses é italianos.

El real jardin botánico de esta corte facilitará en lo sucesivo á todas las sociedades del reyno quantas semillas necesitaren, y sea posible proporcionarlas para el mejor desempeño de su instituto. A este fin podrán dirigirse las sociedades en la época oportuna de la recoleccion al director de dicho real jardin D. Francisco Antonio Zea.

NOTICIA DEL CELEBRE ESCULTOR ANTONIO CANOVA, Y DE SUS OBRAS.

Los progresos que la pintura y escultura han hecho de 20 años á esta parte, son tan considerables, que merecerán notarse en la historia de las artes como el principio de una nueva época. Dos artistas han contribuido principalmente á llevarlas al grado de perfeccion en que hoy las vemos: David ha sido en Francia fundador de una nueva escuela de pintura, cuyo sistema y gusto se propagan con maravillosa rapidez; y Canova en Italia ha abierto un nuevo camino á la escultura, fundado en la imitacion de la naturaleza y de las mejores obras de los antiguos. Algunas de las obras principales de Canova han merecido ser puestas en paralelo con las mejores de aquellos. Su Perseo se consideró digno de ocupar el lugar que dexó vacío en el Vaticano el Apolo de Belvedere quando los franceses despojaron aquel museo de sus antigüedades mas preciosas. En un decreto en que el Papa nombra á Canova juez conservador de los monumentos antiguos de Roma, se le distingue con el título de énnulo de Fidias y Praxíteles; y ademas de la dignidad de caballero con que ha sido condecorado, goza Canova de las mayores honras que hasta ahora ha disfrutado ningun artista.

Antonio Canova nació en 1757 en Possano, pueblo de los estados de Venecia, en la diócesi de Frerigi. Desde luego manifestó una inclinacion declarada á la escultura, pues á la edad de 12 años sirvió en la mesa de Mr. Falieri, señor del pueblo de su nacimiento, un leon de manteca de vacas. Esta friolera hace ver que en aquella edad era ya el leon su animal fa-

vorito, y tal vez por este motivo lo ha executado despues con tanta maestría. Como quiera que sea, el leon llamó la atencion del señor, quien puso al jóven en estado de seguir una carrera, que en lo sucesivo lo habia de inmortalizar. A la edad de 14 años entró de discípulo en casa de un escultor adocenado de Bassano, donde se exercitó algunos años en el manejo del cincel y en modelar; pero su genio necesitaba para desplegarse circunstancias mas favorables. A la edad de 17 años, en que acabó su aprendizaje, hizo una Eurídice, menor que el tamaño natural, y fue enviada á la academia de las nobles artes de Venecia, en donde su talento halló buenos modelos, y guias seguras para dirigir sus ensayos; y en dicha academia obtuvo varios premios. Las obras que executó hasta la edad de 23 años que residió en Venecia, empezaron á cimentar su reputacion y á hacer concebir las grandes esperanzas, que despues ha verificado aun mas de lo que prometia.

Sus obras son las siguientes:

Un grupo de Apolo y Dafne; el busto del dux Paulo Renieri; un Esculapio; un Orfeo que hizo en Bassano; una figura de 10 palmos de alta, en barro, que hizo para exercitarse en las formas grandes; y un Hércules jóven ahogando á las serpientes.

Todas estas obras no eran mas que ensayos destinados al concurso de los premios. Despues hizo en mármol, del tamaño natural, la estatua del marques Poleni para la ciudad de Padua. Acabó su grupo de Dédalo é Icaro de mármol de Carrara á la edad de 21 años. Esta obra, que pertenece en el dia al caballero Pisani, valió á su autor una recompensa, que le honra tanto como á los magistrados que se la asignaron. El senado de Venecia le señaló una pension de 300 ducados anuales, y le envió á Roma con la comitiva del embaxador veneciano Juliani, que partió para aquella ciudad á fines del año de 1779.

Canova se aplicó con mucha intension en los primeros años de su residencia en Roma al estudio de los antiguos, é hizo para el Príncipe Rezzónico, su ilustre protector, un Apolo coronándose de laurel. En esta estatua, aunque de mediano carácter, se notan algunos rasgos de belleza ideal, y se observa tambien el tránsito de una imitacion servil de la naturaleza á la reunion de las perfecciones que estan esparcidas por toda ella.

El grupo de Teseo sentado sobre el minotauro, al que acaba de matar (1), fue la primera obra que dió á conocer Canova en Roma. Este grupo, hecho en 1783, es del tamaño del natural, y de mármol de Carrara; y aunque la idea en sí no tiene cosa de particular, sin embargo esta obra reúne varias perfecciones, y merece colocarse en el número de las mas célebres de este artista.

Una circunstancia favorable le grangeó mayor reputacion en 1783. Encargaronle el monumento que se iba á erigir en la iglesia de los Apóstoles en Roma, á la memoria del Papa Clemente XIV: aquí se le presentó al profesor un nuevo campo, que hasta entonces no habia sido trillado por ningun otro, y por lo mismo se podia entregar á todo el impulso de su

(1) De este grupo hay una lindísima estampa grabada por Morghen.

genio. Canova adquirió en esta obra mucha práctica, y empezó á manifestar su talento extraordinario. Habiendo modelado en barro el grupo del Amor y Psiquis, un ingles le encargó que lo hiciese en mármol; pero á causa de la guerra que sobrevino en Italia, no pudo enviarlo á Inglaterra, y en el dia lo posee el Príncipe Murat.

Es de notar que desde la execucion de este grupo se empezó á conocer su predileccion á las obras de los griegos. La eleccion de este asunto quadraba con la naturaleza de su genio inclinado con preferencia á la expresion de los tiernos afectos; y si Canova tomó algunas veces un vuelo mas alto, empleando su cincel en situaciones mas patéticas y terribles, el genio del arte no subscribió tan favorablemente á la ambicion de sus esfuerzos; por lo que, al fin desengañado, ha tenido que abandonar este género, para entregarse á aquel en que le prodigaba todos sus favores.

Canova, por el método de conclusion que emplea en sus obras, produce en el espectador la impresion correspondiente á su designio, dando al mármol la apariencia de una materia blanda y delicada, valiéndose de una gradina, despues de haberle pasado la piedra pomez, para quitar por este medio la dureza del pulimento, y hacer tomar al mármol una tinta mas amarilla. Los profesores que desean hallar en una estatua la belleza de las formas con toda la pureza posible, no aprueban este método, que parece las altera; pero deleyta completamente á los aficionados, quienes por lo comun gradúan la perfeccion de una obra (1) por el mayor ó menor placer que les causa. Las obras que Canova hizo despues de este grupo, fueron el retrato del polaco Zartorinski, y el grupo de Venus y Adonis.

El Príncipe Rezzónico encargó á Canova el monumento que su familia destinaba á Clemente XIII: este monumento, muy proporcionado á la capacidad del edificio en que ha de servir de adorno, se distingue al momento de los demas destinados al propio fin, que estan executados por el mismo estilo que la iglesia.

Los primeros años que siguieron al en que finalizó Canova aquel monumento, se vieron salir de su cincel varias obras nuevas, quales son una copia del grupo de Amor y Psiquis, con algunas variaciones en el trage, para el Príncipe ruso Jusupou; un grupo de Venus y Adonis; un monumento para el caballero Emo; y Psiquis con una mariposa en la mano.

Las obras que se le encargan á Canova son tantas, que no tiene tiempo sino para dar la última mano á las que salen de su taller. Está muy instruido en las antigüedades, por medio de la lectura que le hacen durante su trabajo, de las obras que nos han dexado los antiguos, de forma que si en sus obras falta el gusto de aquellos, no se debe atribuir sino al suyo particular. (*Se continuará.*)

En circular del consejo de 19 de setiembre de 806, dirigida á los intendentes de las provincias del reyno y sus islas adyacentes, á consecuencia de real orden de 17 de julio anterior, se previno á los pueblos, con jurisdiccion y conocimiento en

(1) Los antiguos tuvieron noticia de esta práctica, como puede probarse con la hermosa estatua de la amazona que hay en el Museo-Napoleon de Paris, núm. 112.

primera instancia; á quienes debian repartirse exemplares de la Novísima Recopilacion de leyes de España, que acudiesen á sus respectivos corregidores, alcaldes mayores y otros jueces cabezas de partido con la cantidad de 220 rs. los que no hubiesen pagado la de 160 á los comisionados de la real caja de consolidacion de vales, y con el resto de 60 los que ya hubiesen satisfecho dicha cuota, en cumplimiento de otra circular de 19 de noviembre de 805; y que reunidas estas cantidades en las cabezas de partido, cuidasen dichos jueces de comisionar persona en esta corte para recibir los exemplares y pagar su importe ó resto en la posada del ministro comisionado por S. M. (casa núm. 12, calle de los Abades). Instruido el consejo de la demora en el cumplimiento de dicha circular, acordó se dirigiese otra á los mismos intendentes en 25 de febrero, para que en el preciso término de 30 dias los jueces de dichos puebllos les pasasen testimonios de quedar sus respectivos exemplares en sus casas capitulares, ó en poder de los escribanos de sus ayuntamientos, sin distincion de los realengos, de órdenes ó de señoríos particulares, y sin la excusa del corto número de sus vecinos ni otra alguna; y pasado dicho término remitiesen al consejo lista circunstanciada, y expresion de los que hubiesen verificado la remesa de dichos testimonios y otra de los omisos, para que contra estos pudiese tomar la providencia correspondiente. Y deseando los señores ministros del consejo, que componen la junta de recopilacion, que llegue por varios medios á noticia de todos los puebllos lo prevenido en las citadas órdenes circulares, ha acordado se publique en 3 gazetas, para que ninguno pueda alegar ignorancia.

VENTA JUDICIAL.

El Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, en providencia de 18 del corriente, y á instancia de los herederos é interesados en la testamentaria del Ilmo. Sr. Marques de la Hincjosa, ha mandado publicar por 15 dias mas la subasta de una dehesa propia de esta testamentaria, cuyas posesiones se denominan el Madroño y Peribañez, sita en la real de la Serena, que tiene de sitio 1832 fanegas y 6 quartillas de tierra, tasada en 1.032,080 rs. 16 mrs. en metálico; y para su remate se ha señalado el 4 de setiembre próximo. Quien quisiere hacer postura á ella, y enterarse del pormenor de su calidad, circunstancias, tasacion, situacion, y de las demas noticias que les sean oportunas, acuda hasta dicho dia á la escribanía del número de D. Antonio Lopez de Salazar.

AVISOS.

Por providencia del Sr. D. Francisco Fernandez del Pino, alcalde del crimen de la real audiencia de Sevilla, y encargado interinamente del despacho del juzgado de aquella provincia, se ha señalado el término de 4 años para que dentro de ellos acudan ante el dicho juzgado, y por la escribanía de D. Josef María de la Torre Volver, las personas que como herederos de D. Faustino Marcos y de D. Francisco Antonio Faxardo, ausentes muchos años ha, sin saberse de su paradero, tengan derecho á cierta cantidad depositada en el convento de religiosas de S. Leandro de dicha ciudad: lo que se hace saber á los interesados; previniendo que no haciendo constar su derecho dentro del término prefixado, se pasará á hacer entrega de la referida cantidad á D. Ignacio de Acevedo, Doña María Manuela y Doña María del Carmen, sus hermanas, que siguen autos en el citado convento de religiosas sobre justificar la identidad de un crédito á favor suyo.

Por auto del Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de D. Casimiro Antonio Gomez, se manda que los que tengan derecho á un censo perpetuo de 4 rs. y una gallina, impuesto en una casa sita en la calle de Jacometrezo, núm. 3, manz. 355, que á principios del siglo xvii pertenecia á los herederos de Vicencio Esquadrafigo y Doña Ana Centurion, acudan á dicha es-

cribanía en el término de 30 días contados desde el 12 del corriente, y acreditando su pertenencia se les entregarán los derechos dominicales que les corresponden.

En la ciudad de Tudela, reyno de Navarra, se halla vacante la cátedra de gramática, prosodia y retórica de los reales estudios: ha de proveerse á oposicion, que se hará en dicha ciudad pasado el día 9 de setiembre, en que se terminan los edictos que se han fixado. Los opositores acudirán á firmar ante el secretario del ayuntamiento: su dotacion es 250 ducados de 11 rs. de á 16 quartos, que pagan los propios de la ciudad; 96 cántaros de vino, y 16 robos de trigo con que contribuye la dignidad de Maestrescuelas de la santa iglesia; y con estas rentas es de su obligacion tener un repetidor á satisfaccion de la junta de estudios, sin contribuir con cosa alguna los hijos naturales de aquella ciudad.

LIBROS.

El niño instruido por la divina palabra en los elementos de la religion, de la moral y de la sociedad &c., y compendio de la misma obra, escritos por el Rev. P. Fr. Manuel de S. Josef, historiador general de los Carmelitas descalzos de la Andalucía alta. — Exâminado el mérito de estos dos catecismos, se ha visto que son muy preferibles á todos quantos servian en las escuelas para enseñar la religion. Informado de todo el REY nuestro Señor por el Serenísimo Señor Príncipe Almirante, que encargó formar el compendio mas equitativo para los niños, ha mandado por real decreto de 9 de marzo, y promulgado en 28 de mayo, que todos los maestros de primeras letras en todos sus dominios compren y enseñen dicho catecismo. Se hallarán en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 16 rs. en pasta y 14 en pergamino el catecismo mayor, y el menor á 5 rs. en pasta y 4 en pergamino.

La espada de Federico II el Grande, Rey de Prusia: octavas del célebre Monti, trasladadas del italiano al español por D. C. de B. — El parlamento de Londres en la paz continental de 1807: octavas. Se hallarán á 2 rs. cada una en la librería de Cerro, calle de las Carretas.

La paz, oda en que se ponderan los bienes que esta produce en contraste con los males de la guerra, con respecto á las ciencias y artes, y principalmente á la poesía. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Cerro y de Quiroga, calle de las Carretas.

Carta de Taranilla á un amigo suyo sobre la traduccion castellana del poema de Geoffroy. Se vende á 3 rs. en la librería de Cerro, calle de las Carretas.

GRABADO.

Dos estampas nuevas, nuestra señora de los Siete Dolores y el patriarca S. Josef, con el niño Dios en contemplacion de su pasion, inventadas y dibuxadas por D. Josef Maëa, y grabadas por D. Mariano Brandi, en quartilla de marca mayor, las que hacen juego con S. Benito Abad y fundador. Se venden en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

MUSICA.

En la librería de Campo, calle de Alcalá, se hallará la música siguiente: 24 contradanzas de toda clase de partes, que pertenecen 12 al núm. 1.º, y las restantes al 2.º, para dos violines ó flautas: un duo ó divertimento de Abreu, otro de Pleyel, y 8 de Laporta para dos guitarras: 6 tríos sueltos por su respectiva numeracion para violines y baxo, de Haydn: las obras 5.^a, 18, 30, 61 y 63 de duos de Pleyel para violines, de las mas correctas: un quaderno, con 14 minués escogidos, para guitarra, adjunta la música con cifra: 8 sonatinas de Pleyel, tambien para guitarra, con el acompañamiento duplicado concertante, y transportado por la clave ge-sol-re-ut.